

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2000

**VISTO:**

El Expediente N° 13.466/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 005/00 del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes ordinario, en el Area: Ecología – Orientación: Medio Ambiente, Categoría Profesor Asociado;

Que por Disposición N° 500/00 se estableció como único postulante habilitado para participar del Concurso de referencia al docente Alejandro Sunico;

Que a fs. 12/13, obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Dr. Alejandro Sunico en el cargo objeto del llamado a Concurso;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en casos excepcionales, a propuesta del Decano el Consejo de Unidad podrá, por motivos de interés académico, reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso y designar al postulante en una categoría superior a la concursada, siempre que mediere una recomendación del tribunal de Concurso en los términos del Art. 25. La decisión deberá ser debidamente fundada;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá: designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

Que a fs. 14 la Decana propone la designación del Dr. Alejandro Sunico en el Area Ecología Orientación: Medio Ambiente Categoría Profesor Asociado Dedicación Parcial;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda en su Despacho N° 071/00, la designación del Dr. Alejandro Sunico en la Categoría Profesor Asociado Dedicación Parcial en el Area: Ecología – Orientación: Medio Ambiente, a partir del 23 de Agosto de 2000 y por el término de ocho años;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

  
  
**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al Dr. Alejandro SUNICO (C.U.I.L. N° 20-16067810-1), en la Categoría Profesor Asociado Ordinario Dedicación Parcial en el Area: Ecología – Orientación: Medio Ambiente, a partir del 23 de Agosto de 2000 y por el término de OCHO (8) años, en la División Recursos Naturales.-

**ARTICULO 2°.-** DAR DE BAJA al Dr. Alejandro SUNICO (C.U.I.L. N° 20-16067810-1) en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/48) que ostenta en la División Recursos



//2.-

Naturales, a partir del 23 de Agosto de 2000.-

**ARTICULO 3°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 2000.-

**ARTICULO 4°.-** TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales, cumplido, ARCHIVESE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA

  
Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

440